

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
AUTO No. 51819 DEL 12 DE OCTUBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y,

CONSIDERANDO

El artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que: *"los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente."*

El artículo 2 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, adoptó el formato de informe de infracciones de transporte público terrestre automotor.

Estableció el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, que las Entidades de Control podrán implementar distintos sistemas para la elaboración de los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, siempre que los mismos contengan como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

Igualmente determinó el artículo 4 de la Resolución 10800 de 2003, que los Agentes de Control ordenarán la impresión y reparto del Formato de Informe de Infracciones al Transporte Público Terrestre Automotor, de acuerdo con lo

AUTO No. 51819 DEL 12 DE OCTUBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

señalado en la codificación establecida en el artículo primero de la dicha resolución y el formato anexo.

ANTECEDENTES

Las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) en los cuales no se evidencia que en la Casilla N° 11 "NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)" la descripción clara de la empresa vinculante del vehículo con el que presuntamente se cometió una infracción a las normas del transporte o si bien se incluyó dicha identificación la misma es ilegible, a saber:

IUTI	Fecha_IUIT	Placa	Codigo_Infracción
15329571	29 de Agosto de 2017	WOW447	587
15329568	28 de Agosto de 2017	WLU925	587
15334245	28 de Agosto de 2017	UPR599	587
15330873	8 de Septiembre de 2017	WML135	587
431926	29 de Agosto de 2017	SRO447	585
15335016	28 de Agosto de 2017	WMY413	587
449053	2 de Septiembre de 2017	BDA403	590
0131721	11 de Agosto de 2017	TVB487	590

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, dispone que las Entidades de Control deben elaborar los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, atendiendo como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que al realizar un estudio de los Informes de Infracción, que se relacionaran más adelante, se advierte que no está diligenciado el "NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)" vinculante del vehículo con el que presuntamente se cometió una infracción a

AUTO No. 51819 DEL 12 DE OCTUBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

las normas del transporte o si bien se incluyó dicha identificación, la misma es ilegible.

En este orden de ideas, para el Despacho no es posible iniciar investigación administrativa, toda vez que, además que los Informes Únicos de Infracción al Transporte incumplen el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, dicha omisión conlleva a que no exista plena identificación e individualización del sujeto sobre el cual recaería la investigación.

Sobre el particular es de señalar que como requisito imprescindible para iniciarse una actuación administrativa sancionatoria a través de una formulación de cargos se debe señalar con precisión y claridad, los hechos que lo originan, **la persona jurídica objeto de la investigación (plenamente identificada)**, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes.

Por consiguiente, al no existir uno de los elementos indispensables para proferir Resolución de apertura de investigación, a saber, la identificación del sujeto presunto infractor y debido al incumplimiento del artículo 3 de la Resolución 10800 ya citado se procederá a archivar las IUIT que se enuncian a continuación:

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, **ORDENAR** el archivo de los siguientes Informes Únicos de Infracciones al Transporte:

IUTI	Fecha_IUIT	Placa	Codigo_Infracción
15329571	29 de Agosto de 2017	WOW447	587
15329568	28 de Agosto de 2017	WLU925	587
15334245	28 de Agosto de 2017	UPR599	587
15330873	8 de Septiembre de 2017	WML135	587
431926	29 de Agosto de 2017	SRO447	585
15335016	28 de Agosto de 2017	WMY413	587
449053	2 de Septiembre de 2017	BDA403	590
0131721	11 de Agosto de 2017	TVB487	590

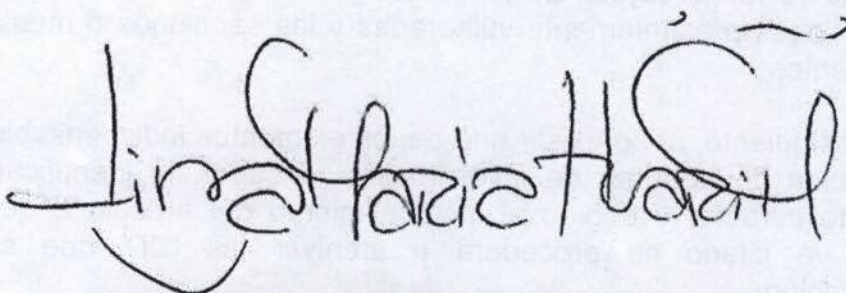
AUTO No. 51819 DEL 12 DE OCTUBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE por intermedio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el contenido de la presente decisión en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno; de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de Información SIS

Revisó: Zakira Orellano Marimón Abogada Contratista

Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT //

C:\Users\Superintendencia\Aperturas

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL
DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 15329571



15329571

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA								MINUTOS	
2017	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
29	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte
Secretaría de TRÁNSITO Y TRANSPORTE
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL S.T.C. - FONDATT

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				COMPLEMENTO
TIPO VIA	NÚMERO O NOMBRE	LETRA/CARDINAL	TIPO VIA	NÚMERO O NOMBRE	LETRA/CARDINAL			
AV/CL/CR/AUD/OTR	13		AV/CL/CR/AUD/OTR	26		Santa Fe		

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Fuente

6. SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO ☒

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBÚS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

Sativa Rodriguez Carlos J

CC 80392033

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

80392033

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

80392033

EXPEDIDA

10-09-2015

VENCE

10-09-2018

NOMBRES Y APELLIDOS

Carlos Julio Sativa Rodriguez

DIRECCIÓN

Cra 106 No 132-99

TELÉFONO

3115587516

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

No Presenta

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

100012362537

13. TARJETA DE OPERACIÓN

No Presenta

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

PA Herrera Nieto Yun

ENTIDAD

Sativa-Mebog

PLACA No.

187223

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICÍA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO).

15. INMOVILIZACIÓN

PATIOS

300 Fortibon

TALLER

Grúa 132

Placa: W05-500

PARQUEADERO

13450

16. OBSERVACIONES

Superintendencia de Puertos y Transportes

El señor Carlos Eduardo Ariza Castañeda con C.C. 79.299269

En estado de control no presenta tarjeta de Operación

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

[Firma del Agente]

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma del Conductor]

FIRMA TESTIGO

[Firma del Testigo]

ORGANISMO DE TRÁNSITO

IMPRESO POR CASABLANCA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.897-9 TEL 480 2110

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL
DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 15335016



15335016

1. FECHA Y HORA

ANO	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
MES	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
DIA	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



16.
República de Colombia
Ministerio de Transporte
Secretaría de TRANSPORTES Y TRANSPORTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL S.T.T. - FONDAT

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

TIPO VIA	VIA PRINCIPAL	TIPO VIA	VIA SECUNDARIA	COMPLEMENTO
AV/CICRAUDGTR	11	AV/CICRAUDGTR	85	E-2.

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

PUNZA.

6. SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO ☒

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBÚS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

Mora Fernando Pérez

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1014229745
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	1014229745
EXPEDIDA	11/12/2018
VENDE	04-12-2018
NOMBRES Y APELLIDOS	Nelson Martínez
DIRECCIÓN	C/123#15A A7
TELÉFONO	300 8441

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

Urbanización La Española

12. LICENCIA DE TRANSITO

10013920763

13. TARJETA DE OPERACIÓN

105A891

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Santacruz	ENTIDAD	Ronal 13425
PLACA No.	187298		

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO).

15. INMOVILIZACIÓN

PATOS	TALLER	PARQUEADERO
300	Puntibon.	GRUA 10-VEU410

16. OBSERVACIONES

Transporte al señor Carlos Mauricio Trujillo CC. 94.510.594 y no porte Extra Registrado en el extracto de contrato # 2051

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Super Intendentes de puertos y transportes.

FIRMA DEL AGENTE

Diana Santacruz.

FIRMA DEL CONDUCTOR

Arturo 135

FIRMA TESTIGO

XACB

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 449053

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA				MINUTOS				
07	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
02	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
03	10	11	12		16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Gra 4 con calle 25A Soacha Cundinamarca

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Bogota

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Belmoder Duarte
102 MARINA

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1073675614
LICENCIA DE CONDUCCION	1073675614
EXPEDIDA	BOGOTA
VENCE	07-12-2019
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Dario Arevalo Celis
DIRECCION	G/Progreso Soacha
TELEFONO	3102715663

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

REYLITUV E.U

12. LICENCIA DE TRANSITO

07110011721267

13. TARJETA DE OPERACION

0969788

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Alberto Cabello
PLACA No.	087705
ENTIDAD	SENA DEWA

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
UT SERT		

16. OBSERVACIONES

No porta planilla de viaje ocasional, no porta ningun documento que la empresa le haya autorizado para el servicio, lleva pasaporte

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE. (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No. 1073675614

800 2316747

INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-131721

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA												MINUTOS	
2017	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10				
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30				
11	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50				



MINISTERIO DE TRANSPORTE
POLICIA DE CARRETERAS COLOMBIA



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Ruta 90 BLC Kilometro 5 Turbaco

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Turbaco
PARTICULAR
PUBLICO ☒

7. CODIGOS DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	☐	CAMION	☐
BUS	☒	MICROBUS	☐
BUSETA	☐	VOLQUETA	☐
CAMPERO	☐	CAMION TRACTOR	☐
CAMIONETA	☐	OTRO	☐
MOTOS Y SIMILARES	☐		☐

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Torres Garcia Alejandro
C.E. 9080503

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)
Transportes ALETT Y H 645 NIT. 901024488

12. LICENCIA DE TRANSITO

10005079375

13. TARJETA DE OPERACION

34463

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Calma

Torres

Cabal

ENTIDAD

Ponal - Betra - Recar

15. INMOVILIZACION

PATIOS

TALLER

PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

Transporte estudiantil del SENA, hacia el Centro Recreacional Takurina, no se inmoviliza por falta de datos (Cena), Paraguardo

Super Intendencia de Puertos y Transportes.

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

IMPRESO POR LINOTIPIA MARTINEZ LTDA. NIT. 86003394-9

